

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Constituye el objeto del contrato el SUMINISTRO del Material Informático, con las especificidades y características mínimas, que se detallarán a continuación:

- **9 UNIDADES PROYECTORES TIPO A:**

1. Proyector 3D Ready.
2. Formato de salida 526p.
3. Formato Sistema de Video Pal, NTSC.
4. Gráficos SVGA.
5. Luminosidad 2600.
6. Contraste 13000:1.
7. Resolución 1600x1200.
8. Tipo de Lámpara UHP.
9. Consumo de energía 233w.
10. Garantía proyector 1 año.
11. Garantía lámpara 90 días.

- **11 UNIDADES TABLET TIPO A:**

1. Tamaño de pantalla 7.9”.
2. Capacidad 16GB.
3. Conexión 4G + Wifi.
4. GPS y bluetooth.
5. Tecnología LED.
6. Procesador A5.
7. Peso 313gr.
8. Pantalla TFT de matriz activa.
9. Cámara frontal y trasera.
10. Resolución cámara 1920x1080.
11. Sensor de luz ambiental.
12. Autonomía de la batería 9 horas.
13. Sistema operativo incluido.
14. Garantía 1 año.

- **6 UNIDADES DE PORTATIL TIPO A:**

1. Ordenador portátil 13.3”.
2. Procesador 2 Cores y un mínimo de velocidad 1.30GHz.
3. Memoria Ram 4GB DDR3.
4. Disco Duro 128GB SSD.
5. Pantalla LED.
6. Conexión Ethernet, Wifi y Bluetooth.
7. Peso Max. 1.34Kg.
8. Soporte tarjeta de memoria SDXC.
9. Resolución pantalla 1440x900.
10. Duración batería 12 horas.

11. Puertos USB2.0 y 3.0.
12. Certificado Energy Star 5.2.
13. Sistema operativo incluido.
14. Garantía 1 año.

- **11 UNIDADES DE ADAPTADOR DE TABLET A PROYECTOR VGA**

1. Conector de 15 clavijas HD-15 Hembra VGA.
2. Tipo de cable salida Tablet a VGA.
3. Cable conductor de cobre.
4. Tipo de Cable: Cable de video.
5. Garantía 1 año.

- **1 UNIDAD DE DISCO DURO NAS**

1. Capacidad de almacenamiento 3TB.
2. Estandar Lan sin cable IEEE 802.11n.
3. Tecnología Ethernet Gigabit.
4. Interfaz de host usb2.0.
5. Lan inalámbrica.
6. 4 Puertos de red RJ45.
7. Garantía 1 año.

- **1 UNIDAD DE SERVIDOR PRINCIPAL TIPO A**

1. Procesador de 6 Cores con velocidad mínima de 1.90GHz.
2. Memoria Ram 16GB DDR3-1333/PC3-10600.
3. Formato Torre.
4. Unidad Optica: DVDRW.
5. Controlador Grafico G200.
6. Interconexión QuickPath 7.20GT/s.
7. Procesamiento de 64bits.
8. Potencia de alimentación 460w.
9. Niveles de Raid 0, 1, 0+1.
10. 2 Discos Duros 1TB 7.2k 6G SATA LFF Smart Carrier MDL.
11. 2 Discos Duros 500GB 7.2k 6G SATA LFF Smart Carrier MDL.
12. Fuente alimentación Redundante Slot Gold.
13. Garantía 3 años in situ.

- **2 UNIDADES DE SERVIDOR SECUNDARIO TIPO B.**

1. Procesador de 4 Cores con velocidad mínima de 3.10GHz.
2. Memoria Ram 8GB DDR3-1333/PC3-10600.
3. Formato Torre.
4. Unidad Optica: Lector DVD.
5. Controlador Grafico G200.
6. Chipset C222.
7. Modelo de Procesador E3-1220V3.
8. Procesamiento de 64bits.
9. Potencia de alimentación 350w.
10. 2 Discos Duros 1TB 7.2k 6G SATA LFF Smart Carrier MDL.
11. 2 Puertos USB3.0.
12. Garantía 3 años in situ.

- **3 UNIDADES Sistema Operativo** para administrar los servidores dentro de la estructura de red de la fundación
- **200 UNIDADES Cal de usuario** para conectar usuarios al servidor
- **20 UNIDADES Cal de conexión remota** al servidor

- **78 UNIDADES DE ORDENADORES**

1. Procesador de 2 Cores con velocidad mínima de 3.30GHZ y 6MB de cache
2. Placa base que soporte CPUs de 22nm, PCI Express Gen 3.0 y Tecnología UEFI DualBIOS
3. Memoria 8GB Ram DDR3 1333MHz
4. Disco Duro Sata 1TB 7200rpm
5. Conexiones VGA + DVI + HDMI
6. Puertos USB2.0 y 3.0
7. Audio High Definition 7.1
8. Lan Ethernet 10/100/1000
9. Formato MicroTorre
10. Garantía 3 años

- **78 UNIDADES Sistema operativo para Ordenadores tipo MS Windows Profesional 64bits**

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS:

2.1.- Si los equipos sufren dos averías en un mismo año como consecuencia de alguna disfunción o defecto del hardware suministrado, la empresa deberá sustituir los mismos los mismos por otros iguales o superiores características técnicas.

2.2.- Almacenamiento por parte del adjudicatario hasta que se indique la solicitud de instalación en cualquier oficina de la Fundación.

2.3.- Ante una solicitud de instalación de la Fundación se realizará el platamado del equipo (con la imagen que facilitará la Fundación a la adjudicataria) y el transporte, desembalaje e instalación del mismo. La licitadora será responsable de retirar y desechar los embalajes del equipamiento suministrado. El plazo máximo de instalación del equipo desde su solicitud será de un día laboral (Lunes a Viernes en horario laboral de 08:00 a 15:30).

2.4.- Características del Servicio Técnico y la Garantía:

Todos los productos suministrados durante el período de ejecución de este contrato estarán garantizados durante un período de tres años los 78 equipos y servidores y dos años el resto de material, a partir de la firma del acta de recepción.

El Servicio Técnico debe cubrir la reparación de averías o funcionamientos defectuosos, subsanando o reemplazando, si fuera necesario, los componentes o elementos afectados, e incluye mano de obra, transporte, repuestos, y todos aquellos costes que conlleva la ejecución del servicio.

Los equipos que se oferten serán de configuración escalable para permitir su crecimiento según la evolución de las necesidades de los sistemas de información.

Una vez concluido el periodo de garantía ofertado, se garantizará la disponibilidad de repuestos, componentes de los equipos ofertados al menos durante tres años más.

Las licencias de sistema operativo que se oferten han de ser de la última versión existente en el mercado y permitir su actualización a futuras versiones durante el tiempo de vigencia de la garantía.

La empresa adjudicataria deberá entregar la siguiente documentación que especifique:

- Inventario de todo el hardware ofertado, indicando números de serie, modelos, CPU, memoria...
- Inventario de todas las licencias aportadas, junto con todos los contratos y/o acuerdos de mantenimiento con terceras empresas.
- Manuales en castellano.
- Certificado de homologación de acuerdo a las normas CE así como otros certificados de conformidad para el producto ofrecido, o en su caso, los resultados de comprobaciones realizadas por laboratorios independientes, o mediante programas de verificación, o cualquier otro medio de prueba de la conformidad.
- Cualquier otra documentación adicional que se valore adecuada para aportar conocimientos acerca de la instalación, gestión y administración del equipamiento a los técnicos de Fundación.

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono y correo electrónico para la comunicación de averías o incidencias.

El tiempo de resolución ante averías no será nunca superior a los dos días siguientes laborables, dentro del horario de cobertura del servicio, el cual tendrán una cobertura mínima de lunes a viernes en horario de 08:00 a 18:00 horas en días laborables.

La reparación se deberá realizar in situ, siempre que sea técnicamente posible.

Si no es posible al reparación/sustitución de la pieza en el plazo indicado, se deberá realizar la sustitución del equipo por otros de iguales o superiores prestaciones, durante el tiempo que dure la reparación.

Cualquier gasto de embalaje, mano de obra, desplazamiento y materiales se considera incluidos y sin cargo.

En caso de retirada de equipos para reparación, cualquier gasto adicional será por cuenta y cargo del licitador (embalaje, transporte, seguros, puesta de nuevo en funcionamiento, etc.) responsabilizándose de cualquier desperfecto que pudiera sufrir el equipo hasta su devolución.

La sustitución de componentes averiados se realizará por nuevos, no reparados.

2.5.- Requisitos de calidad y medio ambiente de las empresas licitantes y del fabricante de los equipos de cada uno de los lotes.

Las empresas licitantes que concurren a cada uno de los lotes deberán disponer de la Certificación de su Sistema de Calidad en la norma ISO 9001:2000, cuyo alcance cubrirá los procesos, actividades y localizaciones geográficas objeto del contrato, expedidas por entidades de certificación acreditadas.

La Fundación se reserva el derecho a requerir al licitante documentación adicional de su Sistema de Gestión de Calidad que afecte a los procesos o productos objeto del contrato.

Las empresas licitantes deberán disponer también del certificado de gestión medioambiental ISO 14001.

El fabricante de los equipos informáticos a suministrar debe estar en posesión de los certificados de compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica que acrediten el uso del marcado CE en los equipos, por lo que las empresas licitantes presentarán a tal efecto la documentación de certificación EN 60950 del fabricante de los equipos.

3.- CONFIDENCIALIDAD

La adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absolutamente confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer en ocasión del cumplimiento del servicio a la Fundación.

De acuerdo a la Legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y siempre que esta normativa sea de aplicación para la correcta ejecución del objeto contractual, el adjudicatario asumirá las siguientes obligaciones:

I.- Efectuar el tratamiento de los datos siempre de acuerdo con las instituciones del responsable del tratamiento y con la finalidad señalada en el contrato, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con un fin distinto al que figure en el contrato, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

II.- Aplicar a los datos transferidos las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa que se indiquen por el Responsable de Planificación y Control de la Fundación y que les sean aplicables de acuerdo con su carácter y naturaleza y que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

III.- Cumplir con los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los afectados por el tratamiento, a solicitud del responsable del tratamiento, en los plazos y por los procedimientos marcados por éste último y legalmente establecidos.

IV.- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones recibidas por la Fundación.

V.- Asegurarse y responsabilizarse de que sus empleados, reciban los datos únicamente en la medida en que sean necesario su conocimiento para la prestación del servicio pactado y siempre que éstos se comprometan a garantizar la utilización de la información en los mismos términos del contrato.

VI.- No realizar, sin la previa autorización de la Fundación, copias totales o parciales y en cualquier soporte de los datos, excepto los estrictamente imprescindibles para desarrollar el servicio pactado.

VII.- Una vez finalizado el servicio por el que era necesario la revelación de los datos, o en caso de terminación contractual por cualquier causa, y en el plazo que determine la Fundación, devolver a la Fundación todas las copias de las bases de datos, documentos y todos los informes relativos a los datos que se hayan podido generar.

VIII.- En caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, o incumpla las medidas de seguridad legalmente exigibles de acuerdo con el tipo de datos objeto de tratamiento, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

D^a CARMEN DARIAS RODRIGUEZ
DIRECTORA GERENTE

Fundación Canaria de Juventud IDEO